ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION Nº 002317 DE 19
08 OCT. 1993

Por la cual
se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, y

C O N S I D E R A N D O :

Que JIMMY CESAR ARLEY HUERTAS GRANOBLES, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 79.17.528 de Bogotá, presentó ante este Instituto el título de MEDICO CIRUJANO PARTERO, otorgado el 10 de diciembre de 1992, por LA UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE, Reynosa, Tamaulipas, México para su convalidación, registro y posterior inscripción;

Que para esta convalidación se aplica el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, títulos y diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, suscrito en México el 19 de julio de 1974 y ratificado por ley 8a. de 1977;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

RESOLUCION NUMERO 002317 DE 19 08 OCT. 1993 HOJA No _____

Por la cual se convalida un título obtenido en el extranjero a JIMMY CESAR ARLEY HUERTAS GRANOBLES

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de MEDICO CIRUJANO PARTERO, otorgado el 10 de diciembre de 1992, por LA UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE, Reynosa, Tamaulipas, México, a JIMMY CESAR ARLEY HUERTAS GRANOBLES, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 79.17.528 de Bogotá, como equivalente al título de MEDICO Y CIRUJANO, que en la modalidad de Formación Universitaria, otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la División de Evaluación Jurídica de este Instituto el registro de dicho título y para tal efecto preséntese el original del diploma y la copia de esta providencia.

PARAGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley que regula el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fé de Bogotá, D.C. a los 08 OCT. 1993

LUIS PEREZ GUTIERREZ
Director General

PROSPERO JOSE [illegible] MIER
Secretario General

KAREN HERSKOWICH MOWERMAN
Jefe Oficina Coordinación Internacional
y Convalidación de Títulos

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES DIRECCION GENERAL

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) SECRETARIA GENERAL

ICFES Coordinación Internacional y Convalidación de Títulos

D-04

ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION Nº 002544 DE 19
03 NOV. 1993

Por la cual se aclara la Resolución No. 002317 del 8 de octubre de 1993

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Aclarar la Resolución No. 002317 del 8 de octubre de 1993 en el sentido de que la cédula de ciudadanía del señor JIMMY CESAR ARLEY HUERTAS GRANOBLES, es la No. 79.317.528 de Bogotá y no como aparece en el citado acto administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fé de Bogotá, D.C. a los 03 NOV. 1993

LUIS PEREZ GUTIERREZ
Director General

PROSPERO JOSE POSADA MEJIA
Secretario General

KAREN HERSKOWICH MOWERMAN
Jefe Oficina Coordinación Internacional
y Convalidación de Títulos

D-01